CONTRATO N°16/2019

Contratación Directa (CD) N°03/2019 "Servicio de fumigación"
Contrato Abierto – Plurianual – Segundo Llamado - ID N° 357.341.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SENADIS**, con RUC N° 80005380-0, domiciliada en Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Mgtr. César Augusto Martínez Fariña**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.194.695., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES**, con RUC N°853166-8, domiciliada en la calle Tte. Carlos Rocholl casi Aviadores del Chaco de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Rubén Oviedo Centurión**, con Cédula de Identidad Civil N° 853.166., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado **"Servicio de fumigación" - Contrato Abierto – Plurianual – Segundo Llamado"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo C, de la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está revisto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°357.341.

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 550 246
Dir. Tte. Carlos Rocholl c/ Aviadores del Chaco

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N°03/2019, *"Servicio de fumigación – Contrato Abierto – Plurianual – Segundo Llamado"*, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°697/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio Solicitado	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	**Desinsectación General**	Control de todo tipo de artrópodos, dentro de los que destacan principalmente insectos voladores y rastreros, moscas, cucarachas, hormigas, arañas, garrapatas, polillas, pulgas, crustáceos como los chanchitos de tierra, arácnidos, alacranes, ciempiés, tijeretas, etc. Los productos a utilizar deberán tener un amplio rango de seguridad para el hombre y animales de sangre caliente, deberán ser absolutamente biodegradables.	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
2	2	**Control de Hormigas**	El plan de trabajo de este servicio deberá incluir la eliminación de los nidos de las hormigas, este servicio incluyen áreas cubiertas que se trataran con polvos hormiguicidas o aspersión con insecticidas de gran poder residual y en las zonas descubiertas control con terminoniebla	Unidad	Evento	1	420.000	420.000
3	3	**Control de roedores**	Desratización o Control de Roedores. Consiste en la exterminación de estos animales extremadamente prolíficos, utilizando cebos tóxicos, o bien trampas de capturas, lo que variará dependiendo del tipo de roedor, hábitat y exigencias normativas. Exterminación de Plagas Termitas, Interior y Exteriores.	Unidad	Evento	1	480.000	480.000
4	4	**Control de termitas**	Control y Tratamiento de Termitas. Para el efecto se deberá realizar dos tipos de fumigaciones: 1) Barrera Químicas contra Termitas: por inyección por medio de perforaciones en forma perimetral en las áreas de estructuras tales como techos, cimientos, mamposterías, aberturas y otros. 2) Fumigación con Sistema de Pulverización: en nidos, espacios y lugares inaccesibles asimismo con gases fumigantes o con evaporaciones.	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
							MONTO TOTAL Gs.	**3.300.000**

***Monto mínimo**	Gs. 17.500.000. (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil)
***Monto máximo**	Gs. 35.000.000. (Guaraníes Treinta y cinco millones)

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 17.500.000., (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil) y el monto máximo es de Gs. 35.000.000., (Guaraníes Treinta y cinco millones).

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los

Kuavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Gral. Bo. 1ero. Carlos Rosnell al Aviadores del Chaco

Mgtr. César Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Jacarandá y Yerutí – Zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros y el Departamento de Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Tte. 1ero. Carlos Rocholl c/ Aviadores del Chaco

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

3 de

Mgtr. César Martínez Farina
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 17 mes de julio y año 2019.

Kaavoty
De Carlos Rubén Oviedo
Tel.: 660 246
Dir. Ro. 1ero. Carlos Rocholl c/ Aviadores del Chaco

Firmado por: **Carlos Oviedo Centurión**
en representación de **KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES**

Firmado por: **César Martínez Fariña**
en representación de la **SENADIS**